

“CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES”

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:
Permiso de Poda, Derribe y Reubicación de Árboles.					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en una solicitud realizada por el interesado en poda, derribe o reubicación de individuo(s) arbóreo(s). Se realiza un dictamen para determinar si es viable y de ser así, proceder con la solicitud y con ello emitir el permiso correspondiente.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 2.2, 2.6, 2.9, 2.39 Y 2.263 del Código p ara la Biodiversidad del Estado de México Artículo 17 fracción XI y XIII, Artículo 144 y 148 fracción XVI, XVII y XVIII del Bando Municipal Vigente NORMA TÉCNICA AMBIENTAL ESTATAL NTEA-018-SemAGEM-DS-2017 NORMA TÉCNICA AMBIENTAL ESTATAL NTEA-019-SemAGEM-DS-2017			
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de Permiso		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	15 días Hábiles
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el interesado acuda a la dirección de ecología a solicitar el permiso para poda, derribe, reubicación de individuos arbóreos que generen riesgo a la ciudadanía o por construcción y/o mantenimiento		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si, corroborar que se cumplan los requisitos para otorgar el permiso.		
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR SÍ O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
Solicitud u Oficio de Petición		Si	1	Artículo 2.2, 2.6, 2.9, 2.39 Y 2.263 del Código p ara la Biodiversidad del Estado de México	
Comprobante de Domicilio		Si	1	Artículo 17 fracción XI y XIII, Artículo 144 y 148 fracción XVI, XVII y XVIII del Bando Municipal Vigente	
Identificación Oficial		Si	1	NORMA TÉCNICA AMBIENTAL ESTATAL NTEA-018-SemAGEM-DS-2017	
Fotografías del individuo(s) arbóreo (s)		Si	1	NORMA TÉCNICA AMBIENTAL ESTATAL NTEA-019-SemAGEM-DS-2017	
Comprobante de Pago de Predial		Si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Solicitud u Oficio de Petición		Si	1	Artículo 2.2, 2.6, 2.9, 2.39 Y 2.263 del Código p ara la Biodiversidad del Estado de México	
Comprobante de Domicilio		Si	1	Artículo 17 fracción XI y XIII, Artículo 144 y 148 fracción XVI, XVII y XVIII del Bando Municipal Vigente	
Identificación Oficial		Si	1	NORMA TÉCNICA AMBIENTAL ESTATAL NTEA-018-SemAGEM-DS-2017	
Fotografías del individuo(s) arbóreo (s)		Si	1	NORMA TÉCNICA AMBIENTAL ESTATAL NTEA-019-SemAGEM-DS-2017	
Comprobante de Pago de Predial		Si	1		

INSTITUCIONES PÚBLICAS									
Solicitud u Oficio de Petición	Si	1	Artículo 2.2, 2.6, 2.9, 2.39 Y 2.263 del Código p ara la Biodiversidad del Estado de México						
Comprobante de Domicilio	Si	1	Artículo 17 fracción XI y XIII, Artículo 144 y 148 fracción XVI, XVII y XVIII del Bando Municipal Vigente						
Identificación Oficial	Si	1	NORMA TÉCNICA AMBIENTAL ESTATAL NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017						
Fotografías del individuo(s) arbóreo (s)	Si	1	NORMA TÉCNICA AMBIENTAL ESTATAL NTEA-019-SeMAGEM-DS-2017						
Comprobante de Pago de Predial	Si	1							
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El interesado se presenta a la Dirección de Ecología presentando la documentación y evidencia necesaria para solicitar el trámite, una vez realizado el dictamen favorable, se emite el permiso de poda y/o derribe (según sea el caso).								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	13 Días hábiles								
COSTO:	Derribe 15 a 150 UMA		Artículo 2.2, 2.6, 2.9, 2.39 Y 2.263 del Código p ara la Biodiversidad del Estado de México						
	Poda 2 a 8 UMA		Artículo 17 fracción XI y XIII, Artículo 144 y 148 fracción XVI, XVII y XVIII del Bando Municipal Vigente						
	Reubicación 2 UMA		NORMA TÉCNICA AMBIENTAL ESTATAL NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017						
	Traslado de leña 5 UMA		NORMA TÉCNICA AMBIENTAL ESTATAL NTEA-019-SeMAGEM-DS-2017						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Brindar en donación a la Dirección de Ecología, individuos arbóreos para fortalecer los programas de reforestación.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:									
Dirección de Ecología					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Jefatura del Vivero									
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: M.C. Pedro Soriano Huitrón									
DOMICILIO:	CALLE:	Viaducto Bicentenario					NO. INT. Y EXT.:	500	
COLONIA:	Barrio San Miguel				MUNICIPIO:	Zumpango			
C.P.:	55600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 8:40 – 18:00 hrs			Sábado de 8:40-13:00 hrs		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A		N/A	N/A		direccion.ecologia@zumpango.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	N/A								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A								
DOMICILIO:	CALLE:	N/A					NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A				MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A		N/A	N/A		N/A			

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La Dirección de Ecología realiza los trabajos de Poda, Derribe o Reubicación?
RESPUESTA:	No, la Dirección de Ecología solo dictamina, autoriza y sanciona,
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede derribar un árbol de la vía pública?
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando el individuo arbóreo se encuentre afectando la vialidad o alguna propiedad.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cualquier persona puede derribar un árbol?
RESPUESTA:	Solo personal calificado para evitar daños a terceros.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  Ing. Brenda Hernández Hernández	VISTO BUENO:  M.C Pedro Soriano Huitrón Director de Ecología	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/03/2025
--	--	---